



5.001 474/35¹
ALCALDIA DE LINARES DE MORA (Teruel)

1^o

Núm. 159

Excmo. Sr.

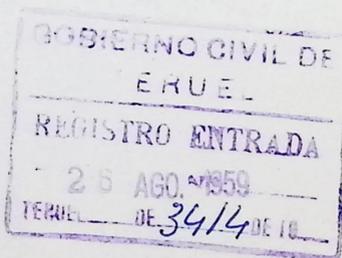
Encontrándome enfermo y no poder atender como es debido la Alcaldía de esta villa y según prescripción facultativa luego a V. E. tenga a bien concederme DOS MESES DE PERMISO para poder atender a la curación de mi enfermedad.

Dios guarde a V. E. muchos años.
LINARES DE MORA, 24 de Agosto de 1959.

EL ALCALDE,



José Elías



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

TERUEL

1º

512

Accediendo a la peticion que formula en su escrito nº 169 de fecha 24 - del actual, he acordado concederle un permiso de ods meses por razones de enfermedad, debiendo hacerse cargo de la Alcaldia durante este tiempo, el primer Teniente Alcalde al que corresponda y dar cuenta a este Centro de la fecha en que tiene lugar su reincorporacion al cargo.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Teruel, 26 de Agosto 1.959
EL GOBERNADOR CIVIL,

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.-

LINARES DE MORA

